



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL DEFINITIVA A SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL CAPRITEG SPA.

DECRETO ALCALDICIO N° 221

Chillán Viejo, 20 ENE 2017

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 211310 del 27 de Diciembre de 2016, para Elaboradora de Leche, Mantequilla y otros Lácteos.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 27 de Diciembre de 2016.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL CAPRITEG SPA	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	[REDACTED]	
Dirección:	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Predio San Jose S/N, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Elaboradora de Leche, Mantequilla y otros lácteos.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	11.04.2012 N° 012290 N° 152010	



Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 58.943.769.-
Autoridad Sanitaria:	Resol. Exenta N° 160849084 del 12.02.2016, en la que autoriza el funcionamiento de local de elaboración de leche y productos lácteos.
Autorización DOM:	Informe D.O.M. N° 112 del 29.12.2016, en el que señala que es factible admitir para Patente Definitiva
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

OES/vbs.-
Distribución:

- Soc. Agrícola y Comercial Copriteg Spa.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)